

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
13 de Junio de 2022

LICENCIADO
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE DICTAN LAS POLÍTICAS Y NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO, DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que la Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria, y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y
6. El Acuerdo tiene como objetivo dictar las políticas y normas administrativas para regular los procesos de gestión del capital humano, del desarrollo e innovación institucional, de archivos y documentos, de tecnologías de la información y comunicación, y de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37515328

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-13T16:22:14Z / 2022-06-13T11:22:14-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	88 32 4d 05 f7 c8 8d 71 d6 e2 b0 a1 c9 00 07 46 74 0d c9 3a fd 41 ce 91 1c e0 1a 75 b9 94 af 3f de 12 30 b5 c2 f8 d9 f0 12 8f e6 88 6d 9f d1 98 26 bd 2a 79 76 3d 68 c8 28 88 c2 7f bb 4b 02 87 22 c9 5c a9 ab e4 04 f5 44 5c ce 53 f8 ab 14 2d 9c f7 d6 d5 f6 61 93 1b 2d 5a 3c 4f 91 31 f6 4c ab 4b 3b c3 ed 42 24 7a 30 e4 fc ec 23 cb 2a 69 61 55 08 64 21 2c 90 aa 74 90 54 dc b0 c3 15 fd f8 b9 e0 a6 fc 4c 27 f9 cb 04 5b 10 82 51 c3 fe c3 43 fe 73 af 1a 69 92 13 04 57 c3 05 c2 3b 37 dd e3 6e cd 7a a9 ce 0c 28 22 79 1a ea 2d fb 67 5b df 46 5d e9 2e c7 f4 32 9d 22 5f d3 53 ed dc 61 ba ec 9c ac f0 87 d0 f9 2a 76 38 53 cd ce 6d eb b0 a5 af e0 21 e8 7e 5a 2b 0a 5a 34 b6 9e f3 a2 66 bc 26 5e b2 88 18 03 37 56 05 7a 9c 39 2c 7f ca 76 f3 ce 8f 4b 27 bd 31 87 34 ec f6 03 3c			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-13T16:22:15Z / 2022-06-13T11:22:15-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-06-13T16:22:14Z / 2022-06-13T11:22:14-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	7036644			
	Datos estampillados:	B16CA2526E3F3C4DE71BE52849558454EA36F849			